



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

25 SEP 2024

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-48728-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 20/2024 referente la adquisición de medicamentos de baja rotación destinados al Servicio de Farmacia dependiente del Hospital regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, según Nota de Pedido N° 220/2024.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 988/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 20/24, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 50.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta incorporada en orden N° 57, la Comisión de Preadjudicación, recomienda preadjudicar la Licitación Privada N° 20/2024 a las firmas indicadas en el anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 01, 04, 05, 07, 13, 16, 22 y 24, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que el mismo informe, declara fracasados los renglones N° 02, 03, 09, 15, 18, 19, 21 y 23, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 331, incorporado a Orden N° 10 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 60.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I,

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

///...2

Cap. II, N° 18/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1771/24, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N° 20/2024 RAF 529 referente adquisición de medicamentos de baja rotación destinados al Servicio de Farmacia dependiente del Hospital regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 988/2024, por un importe total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UNO CON 20/100 (\$1.084.071,20). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Licitación Privada N° 20/2024, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UNO CON 20/100 (\$1.084.071,20), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 01, 04, 05, 07, 13, 16, 22 y 24, los cuales se tramitaran por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasados los renglones N° 02, 03, 09, 15, 18, 19, 21 y 23, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
L.A.V.V.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1494 /2024

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1494 /2024.

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT: 30-71800743-3	N° 06, 08, 10, 11, 17 y 20	\$ 920.136,20
MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT: 20-28419663-6	N° 12 y 14	\$ 163.935,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 1.084.071,20

H.R.U.
L.A.V.V.

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES H.R.U.
25/09/2024 09:07